

**DISPOSICIONES****TRIBUNAL CONSTITUCIONAL****RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 4752-2017, contra diversos artículos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Cataluña 4/2016, del 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial.**

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 20 de marzo actual, en el Recurso de inconstitucionalidad núm. 4752-2017, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, contra los artículos 8 (apartado e), 10.1, 14.8, 15, 16, 17, disposición final tercera (apartado 3), y disposición final sexta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial, ha acordado:

"1) Mantener la suspensión de los arts. 10.1, 14.8, 16, 17.1 y de la disposición adicional tercera.3 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial. 2) Levantar la suspensión de los arts. 8.e), 15, 17, excepto su apartado 1, y de la disposición final sexta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Cataluña 4/2016, de 23 de diciembre, de medidas de protección del derecho a la vivienda de las personas en riesgo de exclusión residencial."

Suspensión que se produjo con la admisión del mencionado Recurso de inconstitucionalidad y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 258, de 26 de octubre de 2017.

Madrid, 20 de marzo de 2018

Herminia Palencia Guerra

Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

(18.085.105)